

HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Federación 12 de Junio de 2023
(LOCALIDAD) (DÍA) (MES)

CONSTE por la presente que el/la suscripto/a
Galeone, Natalia S. Jorge D.N.I. N° 30291136
acepta la postulación para el cargo de Concejal/a Titular N° 03 de la ciudad
de Federación departamento Federación por la
lista N° 1 "La Libertad avanza", en las próximas
elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el día
13 de agosto 2023. Declaro bajo juramento que soy argentino/a y no estoy
comprendido/a en ninguna de las inhabilitaciones legales vigentes.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a Galeone, Natalia
D.N.I. N° 30291136 y ha sido puesta en mi presencia.

Federación 12 de Junio de 2023
(LOCALIDAD) (DÍA) (MES)

DRA. MARIA VICTORIA SEGADO
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la Pcia. de E. Ríos

HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



FEDERACION 12 de JUNIO de 2023
(LOCALIDAD) (DIA) (MES)

CONSTE por la presente que e/la suscripto/a
BAVARE MARLOK MIGUEL D.N.I. N° 28.159.835
acepta la postulación para el cargo de ^{CAMPELE} Presidente/a Municipal de la ciudad
de FEDERACION, departamento FEDERACION, por la
lista N° 1 - LA LIBERTAD AVANZA en las
próximas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a
realizarse el día 13 de agosto 2023. Declaro bajo juramento que soy
argentino/a y no estoy comprendido/a en ninguna de las inhabilitaciones
legales vigentes.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a BAVARE MARLOK
D.N.I. N° 28.159.835 y ha sido puesta en mi presencia.

FORNOS C.F.

FEDERACION 12 de JUNIO de 2023
(LOCALIDAD) (DIA) (MES)

DRA. MARIA VICTORIA SEGADO
PROFESORA TITULAR
Tribunal Electoral de la Prov. de E. Ríos

Carátula: "BAUCHE MARCOS MIGUEL S/ SU DENUNCIA", Legajo N° 16902 IPP.-

APERTURA DE CAUSA

En la ciudad de Federación - Entre Ríos, a los 27 de julio de 2023, estando en mi público despacho procedo a la Apertura de la presente causa, de conformidad lo establece el art. 212 del C.P.P. en la que se investiga un presunto ilícito.-

Atento el estado de las presentes actuaciones y surgiendo de los elementos de prueba colectados, a saber: **Nota N° 139 / 23 de fecha 01 de julio de 2023 suscripta por Inspector - Solis Nora; constancia de denuncia de BAUCHE MARCOS MIGUEL de fecha 01 de julio de 2023 suscripto por Inspector - Solis Nora;** , motivos bastantes como para suponer que ha ocurrido el siguiente hecho: *Sin precisar fecha ni hora exacta pero en ésta ciudad de Federación, Entre Ríos persona/s aun no identificada/s habrían adulterado la Lista N° 135 de la alianza "La Libertad Avanza" de la que se presentaba como Precandidato a Presidente Municipal de ésta ciudad el Sr. Bauche Marcos Miguel*".

Que el hecho descripto en el considerando anterior, debe ser "prima facie" calificado como **"FALSIFICACION DE DOCUMENTO"**, art. 292 del C.P. **Primera Parte del Código Penal.-**

Por todo ello y a fin de lograr el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos, sus autores, partícipes y/o encubridores, **este Ministerio Público DISPONE:**

DECRETAR la Investigación Penal Preparatoria en la presente causa.-

FIJESE AUDIENCIA a fin de mantener entrevista con el denunciante **BAUCHE MARCOS MIGUEL**, el día **lunes 31 de julio de 2023** , a las **10:00 horas**.-

LIBRESE OFICIO al **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS** a fin de **SOLICITAR** tenga bien remitir en el plazo de 10 días a ésta Unidad Fiscal copia de toda la documentación presentada *por la Lista N° 135 de la alianza "La Libertad Avanza" de la que se presentaba como Precandidato a*